



Expte.: 0968482/2017

DECRETO

Decreto de la Alcaldía de 25 de octubre de 2017, por el que se nombran los miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad en representación de la sociedad civil.

Transcurrido el mandato de dos años, procede la renovación de los siete miembros representantes de la sociedad civil organizada en el Pleno del Consejo de la Ciudad, y considerando que por parte de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto se ha desarrollado el oportuno proceso de elección, mediante celebración de la Asamblea Ciudadana, entre las entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, debidamente actualizadas en tiempo y forma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59 y 92 del vigente Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana.

La Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, en virtud de lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana de 5 de enero de 2006, que establece que los miembros del Consejo de la Ciudad serán nombrados por el Alcalde a propuesta de la Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, y a la vista del proceso electoral desarrollado en la VI Asamblea Ciudadana de fecha 23 de octubre del año en curso y de conformidad con la propuesta efectuada por la Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto,

Dispongo lo siguiente,

PRIMERO.- Cesar como miembros del Consejo de la Ciudad, agradeciéndoles los servicios prestados, a los representantes de las entidades que se indican a continuación, al haber transcurrido el mandato de dos años, según establece el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana:

- Movimiento por el Derecho del Alumnado "Movida", representada por D. José Antonio Gadea López.
- Consejo Aragonés de las Personas Mayores COAPEMA, representada por D. Luís Rodrigo Arroyo.
- Asociación de Vecinos Tío Jorge del Barrio del Arrabal, representada por D. Rafael Tejedor Bachiller.
- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón "Juan de Lanuza" FAPAR, representada por D^a Esther Andrés Ayuso.



- Federación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad de Zaragoza COCEMFE Zaragoza, representada por D^a Marta Valencia Betrán.
- Disminuidos Físicos de Aragón DFA, representada por D. Juan Carlos Castro Fernández.
- Asociación Cultural Royo del Rabal, representada por D. Francisco Castillo González.

SEGUNDO.- Nombrar miembros del Consejo de la Ciudad a los representantes de las entidades que se relacionan a continuación, con un mandato de dos años, en virtud de las elecciones desarrolladas en la VI Asamblea Ciudadana de la Ciudad de Zaragoza celebrada el día 23 de Octubre de 2017, por ser las entidades que han obtenido mayor votación en cada una de las categorías, y a propuesta de la Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana:

- Instituto de Ciencia e Investigación Juvenil de Aragón ICIJA, representada por D. Sergio Muñoz López
- Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA, representada por D. Miguel Rillo Sancho, y Asociación Aragonesa de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores-Sector Solidario LARES Aragón, representada por D^a M^a Pilar Celimendiz Lamuela, alternando el mandato por un año respectivamente entre las dos entidades.
- Asociación de Vecinos Tío Jorge-Arrabal, representada por D. Rafael Tejedor Bachiller.
- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FAPAR, representada por D^a Marta Torner Aguilar.
- Federación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad de Zaragoza COCEMFE Zaragoza, representada por D^a Marta Valencia Betrán.
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ, representada por D^a Rosa M^a Cantabrana Alutiz.
- Unión de Consumidores de Aragón UCA, representada por D. Guillermo Ortiz Ortiz.



TERCERO.- Las citadas entidades como miembros de pleno derecho del Consejo de la Ciudad desarrollarán las funciones previstas en el artículo 85 del mencionado Reglamento, y gozarán de los derechos y deberes previstos en la Sección 3ª del Título V del mismo, artículos 99 y 100 del mismo.

CUARTO.- El presente Decreto se comunicará a los interesados y entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía.

Dado en la I.C. de Zaragoza, por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, D. Pedro Santisteve Roche, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Santisteve Roche

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA**

Fdo. Fernando Benedicto Armengol